



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
DECANATO

Lima, 25 de Agosto del 2022

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000493-2022-D-FCF/UNMSM

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N° F1390-20220000079 de fecha 3 de agosto del 2022, relativo a la aprobación del Cronograma de Actividades Académicas No Presenciales (virtual) correspondiente al semestre académico 2022-II;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 001404-2022-R/UNMSM, de fecha 9 de febrero del 2022, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente a los CURSOS DE VERANO y CICLO DE RECUPERACIÓN, RÉGIMEN ANUAL y RÉGIMEN SEMESTRAL;

Que mediante oficio N° 000253-2021-VDA-FCF/UNMSM, de fecha 5 de agosto del 2022, el Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Físicas presentó el Cronograma de Actividades para el desarrollo de las Actividades del Semestre 2022-II, para consideración del Consejo de Facultad;

Que es necesario contar con un Cronograma en el que se indique las fechas límites de los procedimientos para cada una de las actividades a desarrollar durante el Semestre Académico 2022-II; tales como: programación de asignaturas, reactualización y reserva de matrícula, pre-matrícula, matrícula regular, rectificación de matrícula, matrícula extemporánea, registro de asistencia docente y estudiantes, registro de fórmulas y generación de evaluaciones, anulación de matrícula, evaluación del desempeño docente por los estudiantes, convalidación de asignaturas, informes de tutoría, ingreso de notas al SUM y la carga lectiva y no lectiva de los docentes, con indicación de las fechas que ha establecido la Facultad de Ciencias Físicas, con el fin de dar estricto cumplimiento al Cronograma de Actividades Académicas aprobado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 23 de agosto del 2022, se aprobó por unanimidad el cronograma de las Actividades Académicas del Semestre 2022-2 de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Cronograma de Actividades Académicas No Presenciales (virtual) de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el desarrollo de las Actividades del Semestre Académico 2022-II, que en foja dos (02) forma parte de la presente Resolución.
2. Encargar, a las Direcciones de las Escuelas Profesionales, a los Departamentos Académicos y al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DOHGETE**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

DECANATO

3. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Dr. Angel Guillermo Bustamante Domínguez
Decano

Dr. Whualkuer Enrique Lozano Bartra
Vicedecano Académico

